



## **INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES**

### **CONCURSO DE MÉRITOS PARA OCUPAR EL CARGO**

### **DE DIRECTOR GENERAL**

### **INSTRUCTIVO DEL FORMULARIO DE POSTULACIÓN**

#### **OBJETIVO**

Establecer los lineamientos para el uso y correcto llenado del formulario de postulación para ocupar el cargo de Director General correspondientes a la segunda etapa.

#### **ALCANCE**

Este Instructivo es aplicable a todos los postulantes que participen en el concurso de méritos para ocupar el cargo de Director General del IMELCF.

#### **INSTRUCCIONES**

- La documentación deberá estar debidamente clasificada y enumerada, ser entregada de manera impresa y en soporte digital.
- No se deben dejar espacios en blanco en el formulario, en caso de que no se cuente con la documentación requerida en alguno de los campos, se colocará una raya en este espacio.
- Se deberá firmar todas las páginas del formulario.

Los campos del formulario se llenarán de la siguiente manera:

#### **ENCABEZADO:**

- Versión: este recuadro mantendrá la versión del formulario.
- Página: la secuencia numérica debe coincidir con la cantidad de páginas que mantiene el formulario.

#### **FORMATO DE POSTULACIÓN**

1. **Fecha:** se colocará el día, mes y año, que se realiza la entrega de los documentos correspondientes a la segunda etapa.
2. **Procurador General de la Nación y presidente de la Junta Directiva:** se colocará el nombre completo del titular del cargo.

##### **A- Datos generales del postulante**

3. **Nombre completo:** se colocará el nombre de la persona que se va a postular para ocupar el cargo de Director General del IMELCF.
4. **Cédula de identidad personal:** se colocará el número de cédula de la persona que se va a postular para ocupar el cargo de Director General del IMELCF.
5. **Domicilio:** Se colocará el lugar de residencia de la persona que se va a postular al cargo de Director General del IMELCF.
6. **Teléfono fijo:** se colocará el número de teléfono fijo de la persona que se va a postular al cargo de Director General del IMELCF.
7. **Teléfono celular:** se colocará el número de teléfono celular de la persona que se va a postular al cargo de Director General del IMELCF.
8. **Correo electrónico personal:** se colocará el correo electrónico personal de la persona que se va a postular al cargo de Director General del IMELCF.

##### **B- Documentos que acrediten los requisitos de Ley**

9. **Certificado de Nacimiento:** se colocará el certificado expedido por el Tribunal Electoral de conformidad con las formalidades establecidas por esta entidad.  
Con este documento se comprueba el requisito establecido en el numeral 1 del artículo 3 del reglamento.
10. **Título Universitario:** se enunciará el título en Criminalística o Ciencias Forenses a nivel de maestría o doctorado, o de médico con la especialidad en Medicina Legal, Patología Forense o Psiquiatría Forense reconocido por la Universidad de Panamá.  
Con este documento se comprueba el requisito establecido en el numeral 2 del artículo 3 del reglamento.
11. **Certificación de haber laborado en tareas del área de especialidad:** se enunciará certificación de haber laborado en tareas de Criminalística o de Medicina Legal y Ciencias Forenses por cinco (5) años anteriores al nombramiento, o acreditar el ejercicio profesional en cualquiera de las especialidades mencionadas, en una institución pública, por un período mínimo de cinco (5) años.  
Con este documento se comprueba el requisito establecido en el numeral 3 del artículo 3 del reglamento.
12. **Certificación de no haber sido sancionado en proceso electoral, ni inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas:** se enunciará y colocará esta certificación, la cual es expedida por el Tribunal Electoral  
Con este documento se comprueba el requisito establecido en el numeral 5 del artículo 3 del reglamento.
13. **Certificación donde conste que no se le han suspendido los derechos ciudadanos:** se enunciará y colocará esta certificación, la cual es expedida por el Tribunal Electoral.  
Con este documento se comprueba el requisito establecido en el numeral 5 del artículo 3 del reglamento.



**INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES**  
**CONCURSO DE MÉRITOS PARA OCUPAR EL CARGO**  
**DE DIRECTOR GENERAL**  
**INSTRUCTIVO DEL FORMULARIO DE POSTULACIÓN**

**14. Certificado vigente de Información de Antecedentes Personales:** se enunciará y colocará este certificado, el cual es expedido por Dirección de Investigación Judicial (DIJ), de la Policía Nacional.  
Con este documento se comprueba el requisito establecido en el numeral 6 del artículo 3 del reglamento.

**C- Documentos establecidos en los parámetros de evaluación de los títulos, ejecutorias académicas y profesionales.**

- 15. Certificaciones de preparación académica y profesional, expedidas por la Comisión de Evaluación de los Títulos y Ejecutorias Académicas:** se detallarán y anexarán las certificaciones emitidas por esta comisión correspondientes al parámetro 1 del artículo 31 del reglamento.
- 16. Certificaciones de educación continuada, expedidas por la Comisión de Evaluación de los Títulos y Ejecutorias Académicas:** se detallarán y anexarán las certificaciones emitidas por esta comisión correspondientes al parámetro 2 del artículo 31 del reglamento.
- 17. Certificaciones de publicaciones, expedidas por la Comisión de Evaluación de los Títulos y Ejecutorias Académicas:** se detallarán y anexarán las certificaciones emitidas por esta comisión correspondientes al parámetro 3 del artículo 31 del reglamento.
- 18. Certificaciones de experiencia docente universitaria:** se detallarán y anexarán las certificaciones correspondientes al parámetro 4 del artículo 31 del reglamento.
- 19. Certificaciones de experiencia administrativa:** se detallarán y anexarán las certificaciones correspondientes al parámetro 5 del artículo 31 del reglamento.
- 20. Certificaciones de ejecutorías personales, expedidas por la Comisión de Evaluación de los Títulos y Ejecutorias Académicas:** se detallarán y anexarán las certificaciones emitidas por esta comisión correspondientes al parámetro 6 del artículo 31 del reglamento.
- 21. Formulario de posible conflicto de interés:** se colocará este formulario con la información requerida en el mismo.

El postulante solo debe presentar la cantidad máxima de los documentos establecidos en los parámetros de evaluación de los títulos, ejecutorias académicas y profesionales.

**D- Rúbrica del Postulante:** se colocará la firma del postulante para ocupar el cargo de Director General.